



## AYUDA PARA FOMENTAR LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

Máximo 65.000 euros.

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Informe generado el 18/05/2024 14:12

### Plazo solicitud:

Hasta el 20 de mayo 2024

### Denominación:

Ayuda para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior. 2024

### Organismo gestor:

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

### Importe:

La subvención no podrá superar el 80 % de los importes señalados en el Anexo I.

En caso de que el solicitante sea considerado PYME o sea una persona física, la subvención no podrá superar el 90 % de dichos importes

El importe máximo individualizado de las subvenciones concedidas será de 60.000 euros para cada uno de los solicitantes de esta convocatoria, salvo en el caso de las PYME o las personas físicas, cuyo importe máximo individualizado será de 65.000 euros.

### Texto

[https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos\\_relacionados/Ayudas/2024/2014\\_Convocatoria\\_subvenciones\\_OEPM\\_2024.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/Ayudas/2024/2014_Convocatoria_subvenciones_OEPM_2024.pdf) convocatoria:

### Beneficiario:

El beneficiario es la persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante, la actividad objeto de la subvención cuya finalidad figura en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, reúna alguno de los siguientes requisitos:

a) Que sea una persona física. b) Que sea considerado PYME, según se establece en el punto 5 del apartado vigésimo de la presente convocatoria. c) Que sea una gran empresa privada. d) Que sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público

### Convocatoria:

[https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos\\_relacionados/Ayudas/2024/2014\\_Convocatoria\\_subvenciones\\_OEPM\\_2024.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/Ayudas/2024/2014_Convocatoria_subvenciones_OEPM_2024.pdf)

### Gastos elegibles:

Las subvenciones se concederán, en su caso, por la realización de alguna de las siguientes actividades, que serán compatibles entre sí:

a) La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales. Serán subvencionables los trámites siguientes: 1.º La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad. 2.º La validación de una patente europea. 3.º La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica. 4.º El examen de la solicitud de patente. 5.º La concesión de la patente. 6.º La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades anteriores a la concesión ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).

b) Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo y décimo noveno de la presente convocatoria. Serán subvencionables los siguientes trámites: 1.º La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de oficina receptora. 2.º La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional. 3.º El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

[Conoce todos los detalles](#)

### Ámbito de actuación:

I+D  
INNOVACIÓN

Tipo de beneficiario:  
CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN  
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:  
SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

[oficinafinanciera@info.carm.es](mailto:oficinafinanciera@info.carm.es)



Ayudas y  
Subvenciones INFO